

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Domingo 19 de Diciembre de 1852

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE VILLAMEDIANA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de dicho pueblo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes	Industria ó profesion que ejercen	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mas.
D. José Luis Echevarria	Boticario	100	121 25
Antonio Martinez Arenzana	Mercader de sedas	100	121 25
Matias Barredo	Médico	100	121 25
Manuel Solés	Escribano de Número	100	121 25
Andrés Santolaya	Tienda de aguardiente	100	121 25
Eugenio S. Roman	Mescnero	60	73 2
Matias Alonso	Cirujano romancista	50	36 19
Frutos S. Roman	Tienda de abaceria	30	36 18
Hilario Palacios	Hornodepan cocer	30	36 19
Eusebio Estella	Talagero	36	80 13
Santos Marin	Carpintero	30	36 19
Juan Herce	Herrero	30	36 18
Matias Herce	Herrero	30	36 19
Esteban Alonso	Alarife	30	36 18
Ramon Toyas	Alarife	30	36 19
Melchor Ascarza	Alarife	30	36 18
Claudio la Puente	Albeitar	30	36 19
Remigio Martinez	Cabrero	16	19 16
Juan Villascuerna	Cabrero	16	19 16

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Domingo Garcia Iarraza	Cabrero	16	19 16
Policarpo Villascuerna	Panadero	16	19 16
Anselmo Salagaray	Panadero	16	19 16
Francisco Garcia	Panadero	16	19 16
Bruno Gil	Panadero	16	19 16
Santiago Dieguez	Soguero	16	19 16
Francisco Maria de Jugo	Molino de aceite con dos prensas	400	486 33
Dionisio Sanchez Salvador	Molino de aceite con una viga	200	243 16
Francisco Maria de Jugo	Molino de arina de cauce con una piedra que muele seis meses	40	48 24
Dionisio Sanchez Salvador	Idem	40	48 24
José Vallejo	idem	40	48 24
Francisco Jugo	Dos calderas de aguardiente por menos de dos meses	120	146 3
Benigno Iarraza	Una id. id.	60	73 2
Total.		1918	2335 7

Villamediana 14 de Noviembre de 1851. — Patricio Garcia.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO VILLANUEVA DE CAMEROS.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852 3370

Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados: }
 8 por 100 para gastos provinciales 269
 20 por 100 para los municipales 654 } 923

3 por 100 por premio de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro. 4293
 129

Total que hay que repartir 4422

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto. 29173
 Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Por el cupo principal 11 18⁶/₈
 Por el recargo para gastos provinciales 31³/₈
 Para los municipales 2 18³/₈
 Por cobranza y entrega de fondos 15¹/₈
 Total gravamen, 15 5¹/₂

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados cuatro mil cuatrocientos veinte y dos rs. al respecto de quince rs. cinco y medio mrs. por ciento del capital imponible á cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs
D. Agustin del Molino Administrador, Gregorio Pardo	Rústico . . . Urbano . . .	73 ²⁶ 240		47	22
Cavildo Eclesiástico, su Administrador, Angel Lopez.	Rústico . . .	11		1	22
Eulalia Badillos, su Administrador, Francisco Martinez.	idem, . . .	23		3	18
Federico Perez, su Administrador Cenon Perez.	Rústico . . .	28		4	8
Francisco Rubio, Administrador, Bárbara Rubio	Rústico . . . Urbano . . .	10 240		37	30
Jorge Martinez, su Administrador, Francisco Martinez.	Idem . . .	15		2	8
FORASTEROS.					
Antonio Mata.	Rústico . . .	4 ⁴			20
Benito Soriano.	Urbano . . .	150		22	25
Donato Lombardo.	Rústico . . .	74 ⁸		3	16
Eugenio Moreno.	Urbano . . .	240		36	16
Estanislao Rabal.	Rústico . . .	8 ⁹		1	6
Gabriel Andrés.	idem, . . .	6 ³⁰		1	2
Gregorio Marin.	Rústico . . . Urbano . . .	33 150		27	26
Gregorio Sepulbeda.	Rústico . . .	8 ⁹		1	6
Josefa de la Riva.	idem, . . .	8 ⁹		1	6
Jorge Garcia.	idem, . . .	8 ⁹		1	6
Juan Hernandez.	Idem. . . .	10 ²³		1	22
Silberio Garcia.	Idem	4 ⁴			20
Vicenta Andrés.	idem. . . .	10 ²³		1	22
Barbara Rubio.	idem, . . .	12 ¹⁷		1	30
Bernardo Gonzalez.	Rústico . . . Urbano . . .	41 ⁸ 150		28	32
Casimiro Zorzano.	Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	108 ²⁵ 240 300 640		195	6
Cenon Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	361 ²⁵ 390 1708		373	10
Dorotea Lombardo.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	16 ¹⁷ 150 50		32	32

NOMBRES DE los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs
D. Felipe Moreno.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	325 ⁸ 1085 180		245	10
Felipa de la Riva.	Urbano . . .	150		22	25
Francisco Peña.	Rústico . . .	48 ¹⁷		7	10
Francisco Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	119 ³ 300		63	18
Francisco Moreno.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	128 ⁹ 225 160		77	30
Gabriel Saez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	204 ¹⁷ 300 100		91	26
Gregorio del Cerro.	Rústico . . .	16 ¹⁷		2	16
Gregorio Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	169 ¹² 150 100		63	18
Gregorio Pardo.	Ganaderia . . .	160		24	16
Hdefonso Idigoras.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	90 ²⁶ 150 50		44	4
José Rivas.	Rústico . . . Urbano . . .	220 ¹² 450		101	22
Juan Brieva.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	31 ⁵ 300 950		194	12
Juan Moreno Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	119 150 100			56
Juan Antonio Casado.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	92 ²⁷ 150 210		68	24
Juan Arenzana.	Rústico . . . Urbano . . .	221 ²⁵ 240		70	4
Juan Ramon Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	266 ¹⁷ 390 50		107	6
Juan Francisco Barron.	Ganaderia . . .	50		7	18
María Almarza.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	32 240 72			52 8

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Manuel Idigoras Ramirez	Rústico . . . Ganaderia . . .	101 ⁷ 100	30 16
Manuela Cruz Moreno.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	85 ¹⁷ 150 50	43 10
Marcelino Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	418 150 204	59 30
Manuel Viniegra.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	309 ¹⁴ 283 300	135 14
Manuela Moreno.	Rústico . . . Urbano . . .	36 ²⁵ 150	28 12
Matias Zorzano.	Rústico . . . Urbano . . . ganaderia . . .	87 ¹⁷ 150 210	67 30
Micaela Perez Lombardo	Urbano . . .	300	45 18
Miguel Saez.	Urbano . . . Ganaderia . . .	150 80	35 30
Patricio Saez.	Ganaderia . . .	80	12 1
Pedro Gimenez	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	418 ¹⁷ 210 130	69 18
Pedro Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	249 ²¹ 540 204	150 18
Pedro Larriba.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	111 ⁸ 210 200	79 2
Petra Casado.	Rústico . . . Ganaderia . . .	59 ¹⁷ 62	18 12
Propios del Pueblo.	Rústico . . . Urbano . . .	2707 200	441 6
Prudencio Brieva.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	44 ²⁴ 150 74	40 28
Ramon Idigoras.	Urbano . . .	150	22 25
Ramon Arenzana.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	268 ³³ 440 204	138 20
Ramon Faces.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	82 ²⁷ 200 200	73 10
Ramona Rubio.	Rústico . . .	12 ¹³	1 26
Rosa Saez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	76 ²⁸ 210 258	82 25
Santiago Blasco.	Rústico . . . Urbano . . .	11 210	33 18
Simon Saez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	160 ⁹ 210 912	194 20
Teresa Moreno.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	283 ¹⁷ 240 2150	402 20
Tiburcia Blasco.	Rústico . . . Urbano . . .	27 ⁵ 450	26 28

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
--------------------------------	--	---	--

COLONOS.

D. Angel Lopez.	Cultivo,	12 ¹⁷	17 26
Antonio Uriarte.	Idem.	47	7 6
Gregorio Pardo.	Idem.	173 ²¹	26 12
Juan Antonio Casado.	Idem.	25	3 26
Juan Francisco Barron	Idem.	67 ⁶	10 4
Patricio Saez.	Idem.	49	7 14
Total.		29173 33	4422 16

Villanueva de Cameros 29 de Diciembre de 1852.—Ramon Arenzana.—Francisco Martinez.—Manuel Idigoras Ramirez.—Manuel Viniegra.—Juan Antonio Casado.—Antonio Abeytua.—Casimiro Zorzano.—Gregorio Pardo.—Juan Ramon Martinez.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO VILLANUEVA DE CAMEROS.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuota de contribucion para el Tesoro sin recargos. Real	Cuotas con los recargos de inierés comun y cobranza. Rs. mrs.
Petra Casado.	Tienda de chocolate etc.	100	137 27
José Gonzalez.	Aguardentero	100	137 27
Mamerto de Pablo	Meonero y albeitar.	60	82 22
Mariano Pascual	Cirujano . . .	30	41 12
Emeterio Torres	Herrero . . .	30	41 12
Tomás Faces.	Molino una piedra seis meses.	25	34 15
Ramon Faces.	Idem.	25	34 15
Manuel Viniegra.	Fabricante de estameñas con 2 telares menos de cinco cuartas. . . .	18	24 29
Matias Gonzalez.	Batanero . . .	36	49 20
José Gonzalez Pedroso.	Idem.	56	49 20
Casimiro Zorzano.	Fabrica de curtidos, vacunas etc. . . .	540	744 5
Total.		1300	1378

Villanueva de Cameros 2 de Diciembre de 1851.—El Alcalde, Ramon Arenzana.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE VILLAR DE ARNEDO.

Contribucion territorial señalada á este pueblo municipal para el año de 1852

Rs. mrs.

Cantidades ó recargos adicionales autorizados.	} 8 por 100 para gastos provinciales. 20 por id. para municipales.	20050
		1604
		21654
		649
	3 por 100 para gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos.	22303
	Total que hay que repartir.	167251

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados

Por el cupo principal	Reales vn.	12
Por el recargo para gastos provinciales	»	32 1/2
Por id. para municipales.	»	»
Por premio de cobranza, conduccion y entrega	»	13 1/2
Total gravamen.	13	12

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados veinte y dos mil trescientos tres rs. en al respecto del trece y doce mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos, Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos, Rs. mrs.
D. José Martínez.	Rústico	2383	366 10	D. Manuel Julian Garcia	Rústico	130	30 24
	Urbano	200			Urbano	40	
	Ganaderia	160			Ganaderia	40	
Santiago Mazo.	Rústico	221	39 3	Saturnino Sanchez.	Rústico	371	60 7
	Urbano	75			Urbano	80	
Gerónimo Alcalde.	Rústico	1404	227 9	Juan Alcalde.	Rústico	229	44 33
	Urbano	138			Urbano	108	
	Ganaderia	160					
José Carbonera.	Rústico	298	57 26	Benito Martínez.	Rústico	683	128 20
	Urbano	95			Urbano	200	
	Ganaderia	40			Ganaderia	80	
Francisco Carabantes.	Rústico	1216	197 26	Donato Saenz.	Rústico	379	72 10
	Urbano	185			Urbano	68	
	Ganaderia	80			Ganaderia	100	
Francisco Moreno.	Rústico	395	78 27	Maria Espinosa.	Rústico	505	80 17
	Urbano	95			Urbano	100	
	Ganaderia	100					
Pascual Ortega.	Rústico	231	49 13	Esteban Sanz.	Rústico	803	145 32
	Urbano	48			Urbano	130	
	Ganaderia	100			Ganaderia	160	
Menores de Manuel Valle	Rústico	676	119	Gabriel Espinosa.	Rústico	416	82 8
	Urbano	215			Urbano	100	
Teodora Alcalde.	Rústico	676	118 2		Ganaderia	100	
	Urbano	215					
Anselmo Ruiz.	Rústico	332	66 21	Juliana Moreno.	Rústico	302	54 29
	Urbano	52			Urbano	59	
	Ganaderia	100			Ganaderia	50	
Francisca Espinosa.	Rústico	505	86 21	José Orcospiron.	Rústico	312	56 20
	Urbano	140			Urbano	112	
Ana Maria Garcia.	Rústico	45	27 4	Marcos Zapata.	Rústico	606	107 21
	Urbano	158			Urbano	100	
Dionisio Vea.	Rústico	592	103 2		Ganaderia	100	
	Urbano	100		Pedro Maria Espinosa	Rústico	1045	176 16
	Ganaderia	80			Urbano	116	
Silvestre Martínez.	Rústico	302	56 11	Ganaderia	160		
	Urbano	80		Nemesio Espinosa.	Rústico	1110	244 30
	Ganaderia	42			Urbano	124	
			Ganaderia		600		